

SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CARLA MONTERO MARTINEZ, Liquidadora de la Compañía **PROMOCIONES URASAL S.A. "EN LIQUIDACION"** en su nombre y en representación, a usted atentamente expongo y solicito:

Que con fecha **11 de octubre de 2012**, se comunicó a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros que se había procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **PROMOCIONES URASAL S.A. "EN LIQUIDACION"** las siguientes transferencias de acciones con su respectivo capital:

1. A favor de la señora **MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN** portadora de la cédula de ciudadanía No. **0912678117**, de nacionalidad ecuatoriana, se registraron **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América; con un capital de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS** de dólares de los Estados Unidos de América (**\$1.718,98**)
2. A favor del señor **JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN** portador de la cédula de ciudadanía No. **0910503309**, de nacionalidad ecuatoriana, se registraron **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS** de dólar de los Estados Unidos de América; con un capital de **MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS** de dólares de los Estados Unidos de América (**\$1.718,98**)

Que con fecha 9 de junio de 2016, la Junta General de accionistas me autoriza a **RECTIFICAR EL LIBRO DE ACCIONES Y ACIONISTAS** (anexo 1), por cuanto existe diferencia entre lo registrado en el libro de acciones y accionistas y lo ingresado en la base de datos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en atención a las observaciones realizadas por el Subdirector de Auditoría e Intervención de esta institución.

Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Xavier Larrea Nowak del cantón Guayaquil, el 25 de octubre de 2016 (anexo 2), se procedió a rectificar la escritura de División Extrajudicial y Adjudicación, otorgada ante la Notaria Norma Thompson Barahona, el 8 de octubre de 2012, mediante la cual se concedió a Jaime Enrique Lucero Guillen y, a María Del Carmen Lucero Guillen la posesión efectiva pro-indiviso sin perjuicio de terceros de los bienes dejado por el causante abogado Jaime Oswaldo Lucero Solis, bienes que consistieron entre otros, en **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES** de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, por no considerar las Normas para la Elevación del Valor Nominal de las Participaciones o Acciones a Un Dólar o Múltiplos de Un Dólar de los Estados Unidos de América, o para la Fijación de Ese Valor en Fracción de Dólar.

Que con fecha 25 de octubre de 2016 procedí a registrar correctamente en el libro de acciones y accionistas de la compañía, las acciones y capital de los accionistas María Del Carmen Lucero Guillen, y Jaime Enrique Lucero Guillen de la siguiente manera:



N° TRAMITE: 7157-0041
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

DOCUMENTACION
RECEIBIDO
10 NOV 2016
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

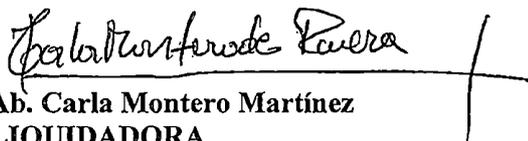
Receptor: Monica Ilacreses
Firma: [Signature]

1. A favor de la señora **MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN** portadora de la cédula de ciudadanía No. 0912678117, de nacionalidad ecuatoriana, se registraron CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América; con un capital de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS de dólares de los Estados Unidos de América (\$1.718,96)

2. A favor del señor **JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN** portador de la cédula de ciudadanía No. 0910503309, de nacionalidad ecuatoriana, se registraron CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América; con un capital de MIL SETECIENTOS DIECINUEVE dólares de los Estados Unidos de América (\$1.719,00)

Por lo expuesto solicito a usted, que inscrito correctamente en el libro de acciones y accionistas el capital y acciones de los accionistas María Del Carmen Lucero Guillen, y Jaime Enrique Lucero Guillen (anexo 3), disponer a quien corresponda modificar en la base de Datos Institucional el ERROR antes mencionado con la finalidad de que conste el CAPITAL REAL que tienen los accionistas María Del Carmen Lucero Guillen, y Jaime Enrique Lucero Guillen en la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A. "EN LIQUIDACION"**, para lo cual acompaño los anexos anteriormente citados.

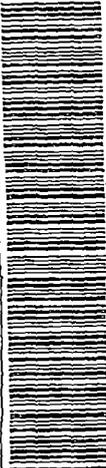
Atentamente,



Ab. Carla Montero Martínez
LIQUIDADORA
PROMOCIONES URASAL S.A. "EN LIQUIDACION"
Expediente No. 56156

PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL DIA JUEVES 9D E JUNIO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, el noveno día del mes de Junio del 2016, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el quinto piso del Hotel Mi Casa, se reúnen previa convocatoria publicada en Diario El Telégrafo de la Ciudad de Guayaquil en su edición del día sábado 28 de Mayo del 2016, los accionistas de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION**, señores: Lucero Jara Gabriel Oswaldo, poseedor de 6139 acciones; Lucero Solís Héctor Enrique poseedor de 85946 acciones; Lucero Núñez Jaime Eduardo, poseedor de 32445 acciones; Lucero Endara Rosa Mayra poseedora de 32445 acciones; Lucero Solís Luis Felipe, poseedor de 85946 acciones; Lucero Núñez María Anita del Rocío, poseedora de 32445 acciones; Vásquez Pérez Genaro Patricio poseedor de 16240 acciones; Lucero Pettao María del Pilar poseedora de 24325 acciones; Lucero Molina Sonia Patricia poseedora de 6139 acciones; Lucero Pettao María Elena poseedora de 48720 acciones; Se acreditan las siguientes representaciones de accionistas: Lucero Petao Germán Eduardo poseedor de 6139 acciones; Llerena Pichizaca Beatriz, poseedora de 32445 acciones; Lucero Petao Kerima poseedora de 6139 acciones; Lucero Jara Kenny German poseedor de 6139 acciones; Lucero Jara Yadira poseedora de 6139 acciones, representados todos ellos por el señor Gabriel Lucero Jara quien presenta los respectivos documentos de autorización; Lucero Paredes Nelly Patricia, poseedora de 56840 acciones; Lucero Solís Segundo Timoleon poseedor de 85946 acciones; representados por el señor Jaime Lucero Núñez quien presenta el respectivo documento de autorización; Lucero Pettao Eiling Cristina poseedora de 56840 acciones; representada por la señora María Elena Lucero Pettao, quien presenta el respectivo documento de autorización. Está presente la abogada Carla Montero Martínez, Liquidadora de la compañía, quien preside la Junta. Siendo las 10 horas 20 minutos, la Presidente de la junta Ab. Carla Montero Martínez solicita que se mocione un nombre para que actúe como secretario de la misma, es aquí cuando el accionista Jaime Lucero Núñez mociona al señor Gabriel Lucero Jara para que actúe como secretario ad-hoc de esta junta, moción que es aceptada por unanimidad de los presentes y representados. Luego de esto la Presidente de la junta Ab. Carla Montero Martínez da por iniciada la junta y solicita al secretario proceda a tomar lista para constatar el quórum reglamentario, quien informa que están presentes en la sala 627417 acciones que representan el 77.27% del total del paquete accionario desglosado de la siguiente manera: Presentes 370790 acciones que representa el 45.66%; Representaciones 256627 acciones que representa el 31.60%; Ausentes 184583 acciones que representan el 22.73%. Existiendo el quórum legal y reglamentario, la Presidente de la junta Ab. Carla Montero Martínez declara estatutaria y legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION**, y dispone que el Secretario de la Junta proceda a dar lectura al texto de la convocatoria publicado en Diario El Telégrafo que dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**



N° TRAMITE: 7157-0041
 DOCUMENTO: Documentos de Soporá

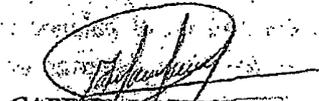
PROMOCIONES URASAL S.A. "EN LIQUIDACION". De conformidad con el Art. 236 y 395 de la Ley de Compañías, así como las demás disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los accionistas de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A., "EN LIQUIDACION", a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día jueves 9 de junio de 2016, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, en las calles Primero de Mayo entre Carchi y Tulcan (hotel mi casa), con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y aprobar el balance correspondiente al ejercicio económico 2015 de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. "en liquidación". 2. Conocer y aprobar el balance inicial de liquidación de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. "en liquidación". 3. Conocer y aprobar sobre la rectificación del libro de acciones y accionistas, así como también del folio a número seguido del libro de Actas de Juntas Generales de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. "en liquidación".** Las personas que tengan derecho a participar en la Junta General Extraordinaria de accionistas, deberán acreditar su calidad de tal, y podrán hacerse representar por apoderados o representantes, que exhiban su poder o mandato escrito dirigido al representante legal de la compañía hasta antes de su instalación, de conformidad con el art. 21 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías. Se convoca personal e individualmente a esta junta, al comisario de la compañía, el C.P.A. Carlos Rocchano, Guayaquil, 25 de mayo de 2016. Ab. Carla Montero Martínez, Liquidadora interna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Hasta aquí la convocatoria publicada en Diario El Telégrafo de la Ciudad de Guayaquil el sábado 28 de Mayo del 2016. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que se lea el primer punto del orden del día que dice **1. Conocer y aprobar el balance correspondiente al ejercicio económico 2015 de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. "en liquidación".** La presidente de la junta indica que los informes fueron enviados a los respectivos correos electrónicos de los accionistas. Solicita y toma la palabra el señor Jaime Lucero Nuñez, quien indica que en lo personal tiene algunas observaciones y que al no estar en la convocatoria el hecho de indicar que la documentación está a disposición de los accionistas, no se pudo revisar la misma, por lo que invoca al artículo 248 de la Ley de Compañías y solicita se lea la misma. El presidente de la junta, indica al secretario leer dicho artículo, lo que se hace. *Art. 248 [Diferimiento de la junta]. - Todo accionista tiene derecho obtener de la Junta General los informes relacionados con los puntos en discusión. Si alguno de los accionistas declarare que no está suficientemente instruido podrá pedir que la reunión se diferiera por tres días. Si la proposición fuere apoyada por un número de accionistas que represente la cuarta parte del capital pagado por los concurrentes a la junta, esta quedará diferida. Si se pidiera término más largo, decidirá la mayoría que represente por lo menos la mitad del capital pagado por los concurrentes. Este derecho no puede ejercerse sino una sola vez sobre el mismo objeto. No se diferirá la reunión cuando hubiere sido convocada por los comisarios con el carácter de urgente.* Solicita y toma la palabra el señor Jaime Lucero Nuñez, quien mociona que los accionistas se autoconvoquen para el día viernes 17 de Junio del presente año a las diez de la mañana, para conocer y resolver este punto y así todos tengan la oportunidad de revisar los libros contables, apoya la moción el señor Luis Lucero Solís. Puesta en consideración de los accionistas la moción planteada, esta es aprobada por unanimidad de los presentes y representados. Entonces la Junta General Extraordinaria de la

compañía **PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION.**, estatutaria y legalmente instalada el Jueves 9 de Junio del 2016, por decisión unánime del capital social de los presentes y representados que suman 627417 acciones que representan el 77.27% del total del paquete accionario, resuelven autoconvocarse para el día viernes 17 de junio del presente año a las 10H00 para conocer y resolver este punto. Toma la palabra la Presidente y solicita al secretario dar lectura al punto número dos de la convocatoria que dice **2. Conocer y aprobar el balance inicial de liquidación de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. "en liquidación"**. Solicita y toma la palabra el señor Jaime Lucero Nuñez quien indica que si los valores que constan en el balance inicial fueron tomados de la contabilidad de la empresa, quiere decir que deberían de haber los soportes de esos números por lo que también necesitan ser revisados, y mociona que este punto sea conocido y resuelto en la autoconvocatoria que se aprobo en el punto uno, es decir el día viernes 17 de Junio del 2016, apoya la moción el señor Enrique Lucero. Puesta en consideración de los accionistas la moción planteada, esta es aprobada por unanimidad de los presentes y representados. Entonces la **Junta General Extraordinaria de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION.**, estatutaria y legalmente instalada el Jueves 9 de Junio del 2016, por decisión unánime del capital social de los presentes y representados que suman 627417 acciones que representan el 77.27% del total del paquete accionario, resuelven que este punto sea conocido y resuelto en la autoconvocatoria para el día Viernes, 17 de Junio del presente año a las 10H00. Toma la palabra el Presidente de la junta y solicita al secretario dar lectura al punto número tres de la convocatoria que dice **3. Conocer y aprobar sobre la rectificación del libro de acciones y accionistas, así como también del folio a número seguido del libro de Actas de Juntas Generales de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. "en liquidación"**. Toma la palabra el presidente de la junta quien informa que este punto se hizo constar en la convocatoria como consecuencia de las observaciones que presentó la Subdirección Auditoría e Intervención por el trámite de reactivación que presentó la compañía en meses anteriores, que hay algunas observaciones, en total cinco pero respecto a este punto el subdirector de Auditoría e Intervención, Ing. Alvaro González Zambrano, manifiesta lo siguiente: "De la revisión del libro de acciones y accionistas se observan las siguientes diferencias entre lo registrado en el libro de acciones y accionistas y lo reportado a esta institución", y la otra observación es que se exhibió el libro de actas y este no cumple con el folio de numero seguido como lo establece el artículo 34 del reglamento. Solicita y toma la palabra el señor Jaime Lucero Nuñez quien mociona que se autorice el cambio de los títulos debido a las observaciones realizadas por el departamento de control y que se folien las actas adecuadamente. Puesta en consideración de los accionistas la moción planteada, esta es aprobada por unanimidad de los presentes y representados. Entonces la **Junta General Extraordinaria de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION.**, estatutaria y legalmente instalada el Jueves 9 de Junio del 2016, por decisión unánime del capital social de los presentes y representados que suman 627417 acciones que representan el 77.27% del total del paquete accionario, resuelven autorizar la rectificación del libro de acciones y accionistas, debido a las

observaciones realizadas por la Subdirección Auditoría e Intervención y que se folien las actas adecuadamente según corresponda. Toma la palabra la presidente de la junta quien indica que siendo las 10H50 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día se dé un tiempo para realizar la redacción del acta. Una vez redactada el acta se da lectura de la misma. La presidente de la junta Ab. Carla Montero Martínez siendo las 11H30 da por terminada esta junta.

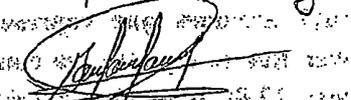


AB. CARLA MONTERO MARTINEZ
PRESIDENTE



GABRIEL LUCERO JARA
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que la presente es una copia de la original, Guayaquil 21 de Octubre del 2016.



Gabriel Lucero Jara



Factura: 001-002-000035991



20160901041P06771

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P06771						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	LUCERO GUILLEN JAIME ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910503309	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
	LUCERO GUILLEN MARIA DEL CARMEN	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	444962347	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN
A FAVOR DE:							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:	Cantón:		Parroquia:				
GUAYAS	GUAYAQUIL		ROCA				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 20160901041P6774

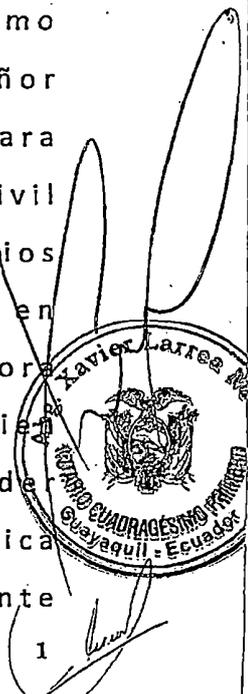
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE
RECTIFICACION DE LA DIVISION
EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE
ACCIONES QUE HACE EL SEÑOR JAIME
ENRIQUE LUCERO GUILLEN, POR SUS
PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA EN SU
CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL
DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN
LUCERO GUILLEN.-----
CUANTÍA: Indeterminada.-----
DI 2 COPIAS.-----



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de octubre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero de este Cantón, comparece el señor JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de ocupación Militar, por sus propios derechos y por los derechos que representa en su calidad de APODERADO ESPECIAL de la señora MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN, quien legitima su personería con la copia del Poder Especial que se agrega a esta escritura pública como documentos habilitante.- El compareciente

Xavier Larrea Nowak

Circular notary seal of Abg. Xavier Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero, Guayaquil - Ecuador.

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
2 Guayaquil, persona capaz para obligarse y
3 contratar.- Bien instruido en el objeto y
4 resultado de esta escritura a la que procede con
5 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
6 me presenta la minuta que es del tenor
7 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En los
8 Registros de escrituras Públicas a su cargo.
9 sírvase incorporar la Rectificación de la División
10 Extrajudicial y Adjudicación de Acciones,
11 contenido en las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA**
12 **PRIMERA; INTERVENIENTES.**-Intervienen en la
13 celebración del presente contrato el señor Jaime
14 Enrique Lucero Guillen por sus propios derechos,
15 y por los derechos que representa en su calidad
16 de Apoderado de la señora María Del Carmen
17 Lucero Guillen. **CLAUSULA SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.**- Con fecha ocho de octubre del
19 dos mil doce, ante la Notaría Vigésimo
20 Octava del cantón Guayaquil doctora Norma
21 Thompson Barahona, se celebró la escritura de
22 División Extrajudicial y Adjudicación del Acta
23 mediante la cual se concedió a Jaime Enrique
24 Lucero Guillen y, a María Del Carmen Lucero
25 Guillen la posesión efectiva pro-indiviso sin
26 perjuicio de terceros de los bienes dejado por el
27 causante abogado Jaime Oswaldo Lucero Solís,
28 bienes que consistieron entre otros, en **OCHENTA**

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

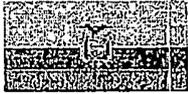
1 Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
2 ACCIONES de la compañía PROMOCIONES URASAL
3 S.A. en la que procedieron de mutuo acuerdo a
4 la adjudicación de cada una de las acciones de la
5 siguiente manera: Al Heredero Jaime Enrique
6 Lucero Guillen el cincuenta por ciento, esto es,
7 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
8 CUATRO ACCIONES CON CINCUENTA CENTENCIMOS
9 DE ACCIONES de la compañía PROMOCIONES
10 URASAL S.A.; y, a la Heredera María Del Carmen
11 Lucero Guillen el cincuenta por ciento, esto es,
12 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
13 CUATRO ACCIONES CON CINCUENTA CENTENCIMOS
14 DE ACCIONES de la compañía PROMOCIONES
15 URASAL S.A.; CLÁUSULA TERCERA:
16 RECTIFICACIÓN.- Que al momento de acordar la
17 adjudicación de cada una de las acciones
18 descritas en la cláusula segunda los Herederos
19 María Del Carmen Lucero Guillen, y Jaime Enrique
20 Lucero Guillen, no consideraron las Normas para
21 la Elevación del Valor Nominal de las
22 Participaciones o Acciones a Un Dólar o
23 Múltiplos de Un Dólar de los Estados Unidos de
24 América, o para la Fijación de Ese Valor en
25 Fracción de Dólar, por lo que se debe rectificar
26 la adjudicación aceptada mutuamente descrita
27 la cláusula que antecede, de la siguiente manera:
28 Al Heredero Jaime Enrique Lucero Guillen le

110

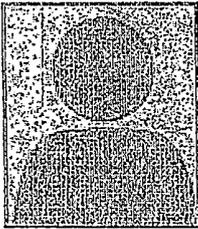
3

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil

1 corresponde el cincuenta por ciento de las
2 **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y**
3 **NUEVE ACCIONES**, esto es, **CUARENTA Y DOS MIL**
4 **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ACCIONES** de la
5 compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**; y, a la
6 Herederá **María Del Carmen Lucero Guillen** el
7 cuarenta y nueve punto noventa y nueve por
8 ciento, de las **OCHENTA Y CINCO MIL**
9 **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE ACCIONES** esto
10 es, **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA**
11 **Y CUATRO ACCIONES** de la compañía
12 **PROMOCIONES URASAL S.A.**; **CLAUSULA CUARTA:**
13 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, aceptan el
14 contenido de la presente escritura pública y
15 ratifican en todo lo demás el contenido de la
16 escritura pública del ocho de octubre de dos mil
17 doce. Los contratantes facultan a la Notaría,
18 para que tome debida nota al margen, del
19 contenido de la presente escritura pública en la
20 escritura original del ocho de octubre de dos mil
21 doce. Usted señor Notario, anteponga y agregue
22 los demás requisitos legales, necesarios, para la
23 perfecta validez de la presente escritura. **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia el
25 compareciente se ratifica en el contenido de la
26 minuta inserta la que de conformidad con la Ley
27 queda elevada a escritura pública. La cuantía es
28 tal como consta en la matriz.- El compareciente



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Número único de identificación: 0910503309

Nombres del ciudadano: LUCERO GUILLEN JAIME ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MASTER INFORMATICA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2008

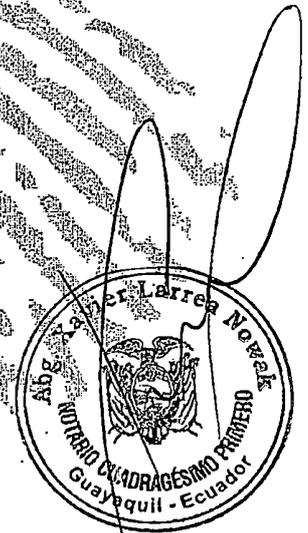
Nombres del padre: LUCERO SOLIS JAIME

Nombres de la madre: GUILLEN ELSA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES;
 Date: 2016.10.25 14:28:04 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-86e0d88230844c6



0000010858

Not 300 + 200
2011/07/26

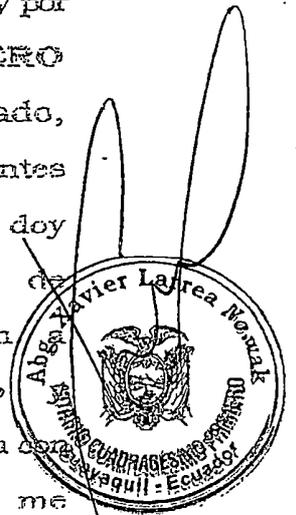
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL Y PROCURACION
JUDICIAL QUE OTORGA LA
ECONOMISTA MARIA DEL
CARMEN LUCERO GUILLEN A
FAVOR DEL CAPITAN DE
FRAGATA INGENIERO JAIME
ENRIQUE LUCERO GUILLÉN
CUANTIA: INDETERMINADA.....



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de Julio del año dos mil once, ante mí, DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS, NOTARIO VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTON, por una parte comparecen la señora MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN, quien declara ser ecuatoriana, Economista, domiciliada en la ciudad Filadelfia, Estados Unidos de Norteamérica, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLÉN, quien declara ser ecuatoriano, casado, Capitán de Fragata e Ingeniero. Los comparecientes son mayores de edad, a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: SEÑOR





1 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar una que contenga el PODER
3 GENERAL que queda contenido en las cláusulas que
4 siguen. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a
5 la suscripción de este Poder general, por una parte, la
6 Economista **MARÍA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN**, a
7 quien en adelante se la podrá denominar también como la
8 **PODERDANTE**; y por otra, el señor **JAIMÉ**
9 **ENRIQUE LUCERO GUILLÉN**, a quien en adelante y
10 para los mismos efectos, se lo podrá denominar como el
11 **APODERADO**. Los comparecientes son mayores de edad
12 legalmente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La
13 Economista **MARÍA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN** ha
14 fijado, su residencia permanente en la ciudad de Filadelfia,
15 Estados Unidos de Norteamérica, por lo que, en forma libre
16 y voluntaria, procede a suscribir este Poder General amplio
17 y suficiente a favor del el señor **JAIMÉ**
18 **ENRIQUE LUCERO GUILLÉN**, para que en
19 adelante se haga cargo del manejo de sus asuntos
20 personales en Ecuador. TERCERA.- PODER GENERAL.- Con
21 los antecedentes expuestos, la Poderdante otorga al
22 Apoderado **PODER GENERAL** amplio y suficiente, cuanto en
23 derecho se requiere para que, en su nombre y
24 representación: a) Administres sus bienes muebles e
25 inmuebles actuales y futuros, en la forma que crea
26 conveniente, b) Reciba cheques o en efectivo por los
27 valores que le correspondan por cualquier concepto, de
28 cualquier Institución Pública o Privada; c) Intervenga con

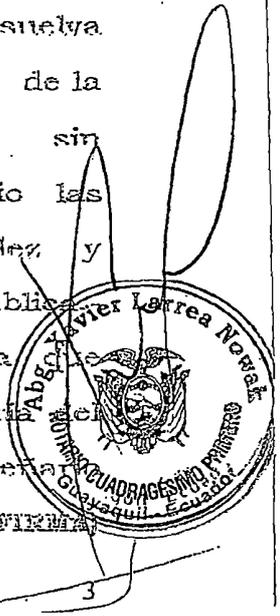
SU
RE
le
a
a
a
la
E
y
el
d
a
a
t
e
o
E
l
t
t
l

Ab. Xavier Larrea Noriega

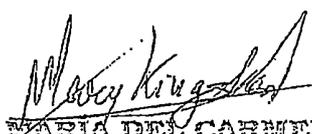
NOTARIO CUADRAGESIMO-PRIMERO
DEL CANTON GUAYAGUIL

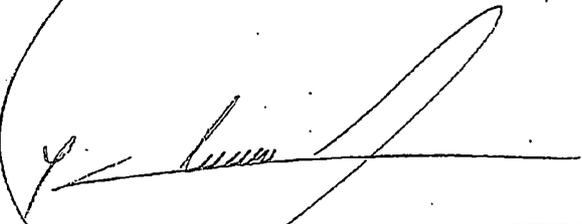


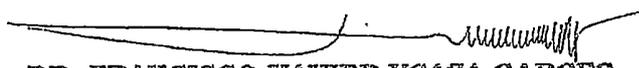
1 su sola firma en todo acto judicial, extrajudicial o
2 diligencia en la que tenga interés de cualquier clase en
3 defensa de sus bienes, negocios, o asuntos personales; d)
4 Con su sola firma, venda, compre, reciba en donación o a
5 cualquier otro título bienes muebles e inmuebles; e)
6 Concurra a toda clase de diligencias que tengan relación
7 a sus bienes, negocios y/o toda clase de asuntos
8 personales que en los que pueda tener interés. f)
9 Reconozca su firma y rubrica sobre cualquier documento.
10 g) Intervenga, firme los documentos que sean
11 necesarios en todas las Junta de accionistas que
12 tenga que ver con todas las compañías y lo
13 concerniente a las mismas; h) Delegue a un abogado
14 para la Procuración Judicial para que inicie o continúe
15 juicios de la cuantía y naturaleza que fueren, o que sea o
16 deba ser parte La Otorgante o tenga en los mismo algún
17 interés; interponga recursos, someta a la decisión de
18 árbitros o transija en la forma a modo que a su
19 juicio sea conveniente; conteste demandas, absuelva
20 posiciones, desista de pleitos, - Es la voluntad de la
21 poderdante que su Apoderado la represente sin
22 limitación alguna.- Agregue usted, señor Notario las
23 demás cláusulas de estilo para la validez y
24 perfeccionamiento de la presente escritura pública.
25 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El Apoderado declara
26 acepta el encargo que le hace la señora María del
27 Carmen Lucero Guillén y promete desempeñarlo
28 fielmente, en los términos que ha sido otorgado. FIRMA



1 ABOGADO JOSE ARIAN ALVEAR , REGISTRO NUMERO
2 CINCO MIL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA
3 AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PUBLICA".- Yo, el Notario, doy fe que después de haber leído
5 en alta voz toda esta escritura a la compareciente, esta la aprueba
6 y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
7
8

9 
10 ECON. MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN.
11 PASAPORTE: 444962347
12

13 
14
15
16 NS. JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN.
17 C.C. 091050330-9 C.V. FACULTATIVO - MILITAR
18

19
20
21 
22 DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCÉS

23 *** NOTARIO XXIV DEL CANTON ***

SE O-



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

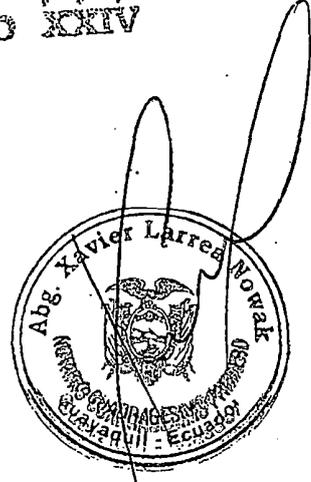
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OTORGÓ ANTE MI, en fé de ello confiero este SEXTO TESTIMONIO, de la escritura pública de: PODER GENERAL Y PROCURACIÓN JUDICIAL QUE OTORGA LA ECONOMISTA MARÍA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN A FAVOR DEL CAPITÁN DE FRAGATA INGENIERO JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN; que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el veinte de Octubre del dos mil dieciséis.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: DOCTOR FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN: **DOY FE:** QUE EL PODER ESPECIAL QUE OTORGO LA ECONOMISTA MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN A FAVOR DEL CAPITÁN DE FRAGATA INGENIERO JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN, de fecha 26 de Julio del 2011, no ha sido revocado en su contenido parcial o totalmente por no constar anotación al margen de la matriz.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2016.-

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XLIV



**ESPACIO
EN
BLANCO**

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Cuadragésimo Primero
del Cantón Guayaquil.

1 me exhibió sus documentos de identificación los
2 mismos que les fueron devueltos una vez
3 realizadas las verificaciones numéricas del
4 caso.- Leída esta escritura de Declaración
5 Juramentada, de principio a fin por mí el Notario
6 en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en
7 todas sus partes se afirma, ratifica y firma, todo
8 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
9 cual doy fe.

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

p. MARIA DEL CARMEN LUCERO GUILLEN, y por sus propios derechos
Pasaporte No. 444962347




Sr. JAIME ENRIQUE LUCERO GUILLEN
C.C. Nº: 091050330-9 C.V. 236-1144

Xavier Larrea Nowak
EL NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el **25 OCT 2016**



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Libro de Acciones y Accionistas de

Promociones Urasal S.A.

Título N° 045 Valor US \$ 1719.00
Contenido de Cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco Acción(es)
No.(s) 725196 al 768140
Clase Ordinarias y Nominativas
Propiedad de Jaime Enrique Lucero Guillen
Emitido Guayaquil, 25 de Octubre del 2016
Lo enmendado vale 

Certifico

Carla Montano de Rivera

TRANSFERENCIAS

Transferido a _____
Lugar: _____ a _____ de _____ de 20____
Registrado a: _____ de _____ de 20____

Transferido a _____
Lugar: _____ a _____ de _____ de 20____
Registrado a: _____ de _____ de 20____

Transferido a _____
Lugar: _____ a _____ de _____ de 20____
Registrado a: _____ de _____ de 20____

Transferido a _____
Lugar: _____ a _____ de _____ de 20____
Registrado a: _____ de _____ de 20____

Carla Montano de Rivera

Libro de Acciones y Accionistas de

Promociones Urajal S.A

Título N° 046 Valor US \$ 1718,96
Contenido de Cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro Acción(es)
No.(s) 768171 al 811144
Clase Ordinarias y Nominativas
Propiedad de María del Carmen Lucero Guillen
Emitido Guayaquil, 25 de Octubre del 2016
Lo enmendado vale: EP

Certifico

Doña Montero de Puerro

TRANSFERENCIAS

Transferido a _____

Lugar: _____ a _____ de _____ de 20 _____

Registrado a: _____ de _____ de 20 _____

Transferido a _____

Lugar: _____ a _____ de _____ de 20 _____

Registrado a: _____ de _____ de 20 _____

Transferido a _____

Lugar: _____ a _____ de _____ de 20 _____

Registrado a: _____ de _____ de 20 _____

Transferido a _____

Lugar: _____ a _____ de _____ de 20 _____

Registrado a: _____ de _____ de 20 _____

A. I. Montero de Puerro

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

pediente: 56156

Usuario: necevallos

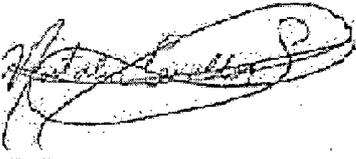
Nombre: PROMOCIONES URASAL S.A.

ESTADOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						32.480,0000	
NO.	IDENTIFICACIÓN	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0990606927001	RUC	INVERSIONES COMERCIALES INDUSTRIALES Y TURISTICAS COMPANIA ANONIMA INCOINTUR C. A.	ECUADOR	NACIONAL	17,1200	
2	0601538564	CÉDULA	LLERENA PICHIZACA ESTRELLA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
3	0915200315	CÉDULA	LUCERO AVILES ALBERTO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	648,8800	
4	48999900	OTRO	LUCERO AVILES DIANA	ECUADOR	NACIONAL	648,8800	
5	0915202741	CÉDULA	LUCERO AVILES MARIELA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	648,8800	
6	0917454621	CÉDULA	LUCERO ENDARA ROSA MAYRA	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
7	0910503309	CÉDULA	LUCERO GUILLEN JAIME ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	1.719,0000	
8	0912678117	CÉDULA	LUCERO GUILLEN MARIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	1.718,9600	
9	0920418738	CÉDULA	LUCERO JARA GABRIEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
10	0919250274	CÉDULA	LUCERO JARA KENNY GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
11	0923817969	CÉDULA	LUCERO JARA YADIRA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
12	464657905	PASAPORTE	LUCERO LIMONES GLEN	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	245,5600	
13	096209539	PASAPORTE	LUCERO LIMONES JESSICA ELIZABETH	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	245,5600	
14	047828676	PASAPORTE	LUCERO LIMONES LESLYE KATHERINE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	245,5600	
15	260557806640	PASAPORTE	LUCERO LIMONES MARIA SOLEDAD	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	245,5600	
16	046822057	PASAPORTE	LUCERO LIMONES NELSON	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	EXT. DIRECTA	245,5600	
17	0909547291	CÉDULA	LUCERO LIMONES RANDY KENNY	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
18	0905657029	CÉDULA	LUCERO MOLINA NELSON GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
19	0905658696	CÉDULA	LUCERO MOLINA SONIA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
20	0906131073	CÉDULA	LUCERO NUÑEZ JAIME EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
21	0907541189	CÉDULA	LUCERO NUÑEZ MARIA ANITA DEL ROCIO	ECUADOR	NACIONAL	1.297,8000	
22	0501181846	CÉDULA	LUCERO PAREDES NELLY PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	2.273,6000	
23	0915286124	CÉDULA	LUCERO PETAO GERMAN EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	
24	0915348379	CÉDULA	LUCERO PETAO GINO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	245,5600	

25	0922336326	CÉDULA	LUCERO PETAO KERIMA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	245,5600
26	0914943410	CÉDULA	LUCERO PETTAO EILING CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	2.273,6000
27	0917088338	CÉDULA	LUCERO PETTAO MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	973,0000
28	0911653152	CÉDULA	LUCERO PETTAO MARIA ELENA	ECUADOR	NACIONAL	1.948,8000
29	0500225354	CÉDULA	LUCERO SOLIS HECTOR ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400
30	1800770743	CÉDULA	LUCERO SOLIS LUIS FELIPE	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400
31	1701589424	CÉDULA	LUCERO SOLIS SEGUNDO TIMOLEON	ECUADOR	NACIONAL	3.437,8400
32	0990955395001	RUC	PROMOCIONES URASAL S.A.	ECUADOR	NACIONAL	17,1200
33	0103055190	CÉDULA	VASQUEZ PEREZ GENARO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	649,6000
TOTAL (USD \$):						32.480,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/11/2016 12:08:34



Natalia Eloisa Cevallos Silvera
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 07/11/2016 12:12:06

deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 7, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad plena y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O INDETERMINACIONES, ETC. LO INVALIDAN.